



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00386363- -UNC-ME#FCQ Pago autoridades mesas elecciones 2024

---

VISTO:

La NO-2024-00383925-UNC-SG#FCQ, solicitando que se abone al personal de la Facultad que actuó como autoridad de mesa de las elecciones de Consejeros/as para el H. Consejo Directivo de la FCQ y de Consiliarios para el H. Consejo Superior de la Universidad, que se desarrollaron los días 15 y 16 de mayo del corriente año, designadas por RD-2024-656-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-759-E-UNC-DEC#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2024-826-E-UNC-REC se dispone de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.

Que a la Facultad de Ciencias Químicas le correspondió la suma de \$ 312.000 transferidos por SGI el 16-05-2024 según 46ON: 133 / 2024 y el 21-05-2024 según 46ON: 159 / 2024;

Que el importe mencionado en el párrafo precedente se distribuye de manera proporcional entre el total del personal que actuó como autoridad de mesa de las elecciones en esta Dependencia;

Que la liquidación debe efectuarse por el Área Económica Financiera de la FCQ según lo informado por la SGI UNC;

Que tratándose de una ayuda económica puede efectuarse la liquidación por el circuito Becas en el sistema SIU PILAGA Imputación 513;

Que se cuenta con listado confeccionado por Secretaria General incluido en la NO-2024-00383925-UNC-SG#FCQ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar una ayuda económica a las personas listadas en Anexo I y que forma parte de la presente resolución, por la suma allí indicada con motivo de haber actuado como autoridad de mesa de las elecciones de Consejeros/as para el H. Consejo Directivo de la FCQ y de Consiliarios para el H. Consejo Superior de la Universidad, que se desarrollaron los días 15 y 16 de mayo del corriente año.

Artículo 2°: La suma total de las erogaciones mencionadas precedentemente se atenderán con los fondos

asignados a esta Dependencia por RR-2024-826-E-UNC-REC.

Artículo 3º: Disponer por el Área Económico-Financiera la transferencia de los montos indicados en el Anexo I efectuando la liquidación por el circuito Becas en el sistema SIU PILAGA Imputación 513.

Artículo 4º: Autorizar al Área Económico-Financiera a dar de alta en el Sistema de Pagos Interbanking FCQ las cuentas bancarias de los involucrados exceptuando del requisito de presentar la Declaración Jurada y la certificación de Cuenta Bancaria requerida oportunamente por Tesorería de la UNC.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.